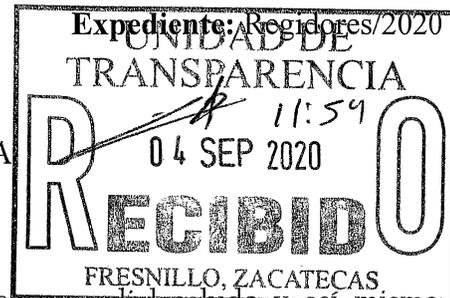




Sección: Correspondencia

Número de oficio: 91



C.. CITLALLYXELOI OLIVA CASTRUITA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
FRESNILLO, ZAC.
P R E S E N T E.-

Por medio del presente reciba un respetuoso y cordial saludo y así mismo en atención al oficio No. 429, de fecha 27 de Agosto del presente año, en el cual me da a conocer de la denuncia interpuesta por incumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia en el expediente IZAI-DIOT-57/2020, en contra del ayuntamiento de Fresnillo, Zacatecas. Y por medio del cual solicita el envío de la declaración patrimonial o en su caso la justificación de porque no desea hacerla pública. Con fundamento en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, Artículo 39, Fracción XII, que a la letra reza:

Artículo 39

Los sujetos obligados pondrán a disposición del público y mantendrán actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

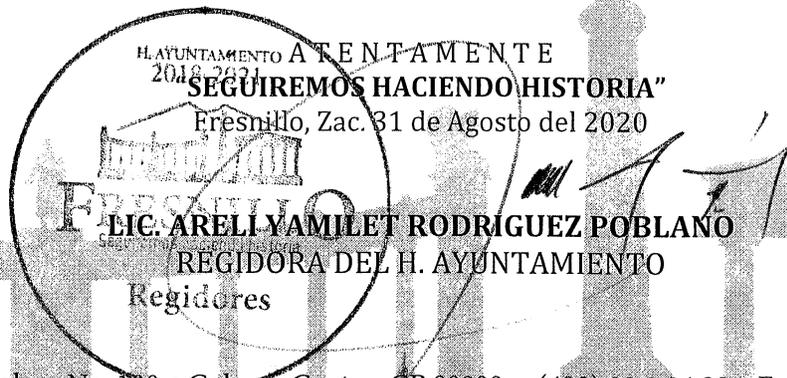
I...XI.

XII. La información en versión pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;

En cumplimiento a lo antes solicitado por la unidad de transparencia que Ud. Dignamente preside. y de la ley en la materia; Remito el acuse de recibo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Interés, presentado el 01 de Junio del 2020, al Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Interés y recibido por el Órgano de Control Interno del Municipio.

Así mismo solicito que dicha información solo sea presentada en la **VERSIÓN PUBLICA**, indicando su contenido de manera genérica, tal como lo establece el Artículo 80, de la Ley citada. Lo anterior motivado de que no deseo hacer pública la información que la ley me permite mantener como **RESERVADA**, con fundamento en los Artículos; 82, fracción I. 85, primer y tercer párrafo, y artículo 89, de la Ley en mención.

Sin otro asunto en particular, agradezco la atención a la presente y quedo a sus apreciables órdenes para cualquier duda y/o aclaración.



c.c.p: archivo

ACUSE DE RECIBO
DECLARACIÓN PATRIMONIAL

ARELI YAMILET RODRIGUEZ POBLANO
ROPA920916MZSDBR05

El día uno (1) de junio de dos mil veinte (2020), se recibió su DECLARACIÓN DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 32, 33 fracción II, 46 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y que, bajo protesta de decir verdad, teniendo conocimiento de las responsabilidades en que se incurren y las sanciones previstas para quien declare con falsedad o dolo. Se ha dado cumplimiento con esta obligación ante la Contraloría de este Ayuntamiento a través del Sistema de Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del cual se emite acuse de recibido.

Tipo de Declaración: DE MODIFICACIÓN PATRIMONIAL

Ejercicio: 2019

Fecha de presentación: 01 de junio de 2020

Cadena de validación: 202001060920574951481620

Acuse de Recibo de la Declaración de Modificación Patrimonial y de Intereses, misma que contiene información de la persona servidora pública sobre sus ingresos, modificación del patrimonio y lo referente al conflicto de intereses correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2019.

CONTRALORÍA DEL